



REPORTE SEMANAL/ 2019/ JCM
COMISIÓN VIVIENDA Y URBANISMO

Vivienda y Urbanismo					
Fecha sesión	Martes 23 de abril 2019				
Nombre proyecto analizado	Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.418, con el objeto de fortalecer el rol de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias en la representación de la comunidad y apoyar la acción de sus dirigentes.				
N° de boletín	12.047-14	Iniciativa	Moción	Urgencia	Sin
Síntesis del proyecto	El proyecto de ley pretende “mejorar la actual regulación orgánica de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, sus funciones y atribuciones, las formas y modalidades de participación en los territorios vecinales, locales y comunales y los mecanismos de vinculación y responsabilización recíproca respecto de las autoridades municipales” ¹ .				
Invitados	- La Asociación chilena de municipalidades (AChM). - La Asociación de municipalidades de Chile (AMUCH). - La Asociación nacional de secretarios municipales (ASECMU Chile).				
Aspectos destacados de la sesión	Se continúa con el estudio del proyecto de ley, que se encuentra en primer trámite constitucional. - Asisten los Senadores Carlos Montes, Jorge Soria, Alejandro Navarro y la Senadora Carmen Gloria Aravena. - Presenta el presidente de la Asociación chilena de municipalidades, el señor Germán Codina (alcalde de Puente Alto), quién señala que la AChM está a favor de crear nuevas leyes que vayan en pos de mejorar la situación actual de las Juntas de Vecinos y otras organizaciones sociales locales, por lo que valoran el esfuerzo de esta moción, sin embargo, el proyecto confunde conceptos y roles, ya que, funciones propias de los municipios o del COSOC (Consejos de la Sociedad Civil) son repetidamente añadidas en el proyecto como nuevos derechos o funciones de las JJVV. Estas confusiones y traspasos de funciones se dan a lo largo del proyecto, y considerando que dichas funciones han sido otorgadas mediante la Constitución, transformaría eventualmente, en inconstitucional el proyecto en algunas propuestas. El proyecto puede generar un conflicto entre la Ley de JJVV y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por estas razones, proponen crear una mesa colaborativa entre autoridades municipales, Gobierno, representantes de juntas de vecinos y de los COSOC para lograr propuestas en conjunto, para fortalecer el rol de las juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias. - Presenta la abogada de la Asociación de municipalidades de Chile, señora Graciela Correa, quien realiza un diagnóstico inicial sobre la relación entre las municipalidades y las juntas de vecinos, e indica que es una relación cercana, sobre todo en el caso de las comunas rurales, también expone las necesidades de las juntas de vecinos y señala que son distintas dependiendo si pertenecen a comunas urbanas o rurales. Recalca la preocupación manifestada por algunas organizaciones en torno a la idea de crear una Junta Territorial, pues considerando la realidad que hoy se vive en cada una de las comunas del país, no parece conveniente dar existencia a una Junta Territorial o a una única unidad vecinal, y que con ello se instale dicha institucionalidad sobre otras Juntas de Vecinos. Luego realiza un análisis jurisprudencial sobre las restricciones declaradas en la Sentencia causa Rol N° 126 de 14-05-1991 del Tribunal Constitucional. Finalmente realiza un análisis de cada uno de los artículos del proyecto de ley y señala que el proyecto necesita de variadas modificaciones y que AMUCH está dispuesta a colaborar con el mejoramiento del contenido del mismo.				

¹ Boletín N° 12.047-14. Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Montes, señoras Aravena, Ebensperger y Rincón, y señor Lagos, que modifica la ley N° 19.418, con el objeto de fortalecer el rol de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias en la representación de la comunidad y apoyar la acción de sus dirigentes.



	- Presentan por la Asociación nacional de secretarios municipales, el Presidente, señor Marcelo Dospital, el Vicepresidente y Tesorero General, señor Óscar Chang y el Director, señor Miguel Ángel Román. Ellos señalan que el proyecto está diseñado para las comunas grandes y urbanas, pues esas comunas tienen los recursos necesarios para afrontar las medidas que el proyecto pretende implementar, y dificulta la ejecución del proyecto en municipios rurales, por lo que es necesario contemplar las particularidades de cada comuna. Sin embargo, el proyecto es interesante porque establece una caja de herramientas para la interacción entre las gestiones internas de las organizaciones y las instituciones relacionadas. Indican que la ley presenta algunas irregularidades legales y prácticas, por ello, se deben revisar normas que pueden resultar inconstitucionales. Sugieren para la implementación de la modificación de la Ley N° 19.418, establecer programas de fortalecimiento organizacional a las Juntas de Vecinos.
Acuerdos	Sesiones especiales los días lunes, para continuar con las audiencias públicas y el estudio del presente proyecto.